

# EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA JUVENTUD EXTUTELADA





# INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación nos permiten estar informados e informadas, conocer qué pasa en las diferentes partes del mundo, solidarizarnos con aquellas personas que lo pasan mal, conocer historias, etc.

**Para que la información sea veraz hay que dar esta de forma objetiva.** Hace falta tener ideas claras y contrastar información para saber la realidad de las cosas. Y en el caso de la juventud extutelada, los **medios de comunicación deben tener un enfoque objetivo sobre la realidad de esta.**

Si hablamos de **personas migradas solas**, los medios de comunicación, como herramientas de descripción de la realidad social, desarrollan un papel muy relevante en la caracterización de estas personas. **La desinformación puede tener consecuencias graves para la juventud extutelada**

cuando son a la vez personas migradas solas. **Se debe evitar el reduccionismo, el uso de los estereotipos y la generalización de la información. Esta debe ser rigurosa, precisa y contextualizada.**

Este documento parte del principio de que las personas jóvenes extuteladas son miembros activos de la sociedad. **Las recomendaciones que se plasman en el mismo quieren convertirse en una guía para fomentar un tratamiento mediático que respete a la persona joven extutelada**, con la finalidad de que ninguna acción comunicativa pueda vulnerar sus derechos.

## ¿Qué queremos decir cuando hablamos de juventud extutelada?



Los niños, niñas y adolescentes bajo protección pública, al finalizar la tutela del Estado a los 18 años, **se ven en la obligación de emanciparse una media de 11 años antes que cualquier otra persona joven de nuestro país.** A menudo con una historia de vida compleja que condiciona el desarrollo de sus capacidades, al llegar a la mayoría de edad y abandonar el paraguas del sistema de protección, en muchos casos **se ven abocados y abocadas hacia un futuro incierto.**

Estas personas que, en gran parte de los casos, carecen de apoyo familiar, requieren de un acompañamiento para que su proyecto de emancipación sea un éxito. Encontrar una vivienda, completar su formación o encontrar un trabajo para poder tener una “estabilidad económica”, son solo algunas de las grandes dificultades a la hora de alcanzar una situación de madurez que les permita vivir plenamente una vida adulta e independiente. En el caso de las personas extranjeras, la emancipación se vuelve aún más difícil.

A partir de la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015 y la Ley 26/2015, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, **se contemplan por primera vez medidas específicas de apoyo a la emancipación para personas que al cumplir la mayoría de edad están bajo el sistema de protección,** siendo las administraciones autonómicas las responsables de implementar estas medidas y desarrollar normativas territoriales.

## ¿Para qué sirve este informe?



**T**enemos que cambiar los discursos estereotipados sobre las personas jóvenes extuteladas que en la mayoría de los casos dan una visión negativa. Se **debe informar sobre ellas como lo que son: jóvenes con derechos y deberes que buscan normalizar su situación** y disfrutar de las mismas oportunidades que el resto de la población.

Así, los medios de comunicación deben **ver a la persona joven extutelada con sus fortalezas, ganas, motivación, constancia y, en especial, por lo que aporta a la sociedad.**

## El papel de los medios de comunicación



**L**os **medios de comunicación** juegan un papel fundamental en las opiniones del público en general: el tratamiento de una noticia genera un determinado tipo de influencia e impacto sobre las personas.

La mayor parte de las noticias que hacen referencia a **juventud extutelada, sea migrada sola o autóctona**, son de carácter negativo y tienen que ver con conductas delictivas y conflictos de convivencia. Sin importar que las estadísticas muestren que solo un ínfimo porcentaje del colectivo esté relacionado con actos delictivos, **se presenta la noticia sin contextualizar, y generando con ello la imagen de que esas conductas son consustanciales al colectivo extutelado.**

**Los medios de comunicación deben concienciar y sensibilizar** a los ciudadanos sobre la realidad de las personas jóvenes extuteladas en especial por todo lo que pueden aportar a la sociedad, tanto económica, como cultural y socialmente.

## RECOMENDACIONES GENERALES

# 1

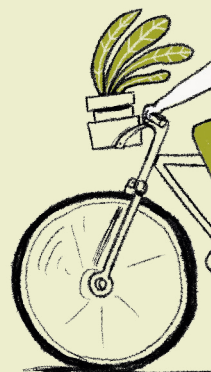
### **Garantizar los derechos como ciudadanía a la intimidad, dignidad, imagen, etc. de las personas jóvenes extuteladas y juventud migrada sola**

Las personas jóvenes extuteladas tienen el derecho, como toda la ciudadanía, a que sea preservada su intimidad, dignidad, imagen, origen, etc. El tratamiento informativo debe procurar **no vulnerar estos derechos fundamentales de la ciudadanía**, en especial en estos casos en que la identificación de una persona puede conllevar la creación de una imagen personal negativa del individuo, desproporcionada, dando a conocer datos de su vida privada, su pasado, su lugar de procedencia, etc.

Aunque se trate de una parte de la ciudadanía mayor de edad, no debe olvidarse que proceden del sistema de protección de menores, y que arrastran una vulnerabilidad personal que, **sin un tratamiento ético y respetuoso, corre el peligro de agravarse tanto en lo personal como en lo social.**

Todo esto se agudiza cuando se informa de noticias sobre actos delictivos, conflictivos, etc. ya que esta negatividad, **en caso de identificarse al sujeto, repercute en todo el colectivo de la juventud extutelada**, y más aún si se trata de juventud migrada sola.

Los medios de comunicación tienen la oportunidad de mostrar a la persona joven extutelada, autóctona o migrada sola, con sus fortalezas, ganas, motivación, constancia y, en especial, con todo lo que aporta a la sociedad. Por tanto, es importante no difundir datos personales que permitan la identificación, el lugar de origen de la persona, o cualquier información que pueda influir o afectar a sus derechos y a la convivencia con el resto de la ciudadanía.



## Sensibilizar a la sociedad sobre la realidad de la juventud extutelada, como parte de esta, y sobre su situación de vulnerabilidad

2

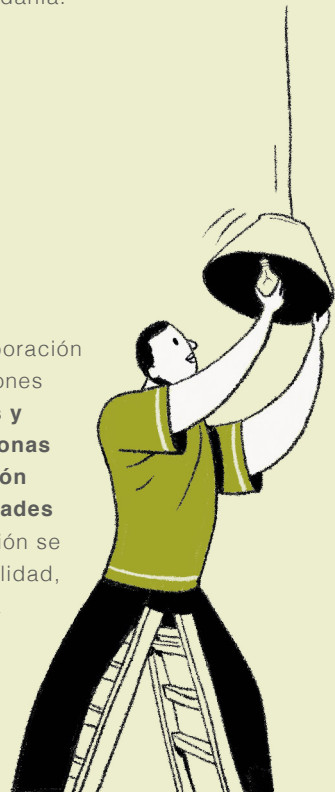
Los medios de comunicación tienen la **oportunidad de contribuir a la visualización de la realidad en que se desarrollan las historias de vida de la juventud extutelada**, de divulgar las necesidades y potencialidades de este colectivo, de hacer hincapié en que estas personas son un elemento más de nuestra sociedad, y que esta, por tanto, tiene que asumir la responsabilidad crítica de mostrar las dificultades con las que se encuentran **para poder desarrollar sus proyectos de vida y conseguir su plena autonomía como ciudadanos y ciudadanas**, así como divulgar los programas institucionales de apoyo a estas personas, contribuyendo así a que sean conocidos y comprendidos por la ciudadanía.



## No hacer referencia a su condición de persona joven extutelada

3

Si esta información no es relevante para la elaboración de la noticia y, sobre todo, si aporta connotaciones negativas para el sujeto en cuestión. **Las niñas y los niños tutelados, y por extensión las personas extuteladas, son víctimas de la estigmatización social, por lo que es necesario aportar realidades positivas para luchar contra ella.** Esta situación se agrava con la inclusión de datos sobre nacionalidad, regularización, etc. que solo son efectivos para reforzar estereotipos discriminatorios.





## No atribuir al conjunto de la juventud extutelada conductas negativas o delictivas cometidas por personas concretas

Cuando se informe de hechos negativos o conflictivos, se debe tratar de no generalizar e incluir a todo el colectivo de juventud extutelada en estas conductas o acciones delictivas, violentas, etc. de las que se esté informando.

**Es necesario conseguir una narración normalizadora de la vida de estos y estas jóvenes, y no relacionarlos única y exclusivamente con las conductas delictivas de personas particulares.** Cabe aportar una visión analítica sobre la realidad general de esta juventud, no criminalizadora, atendiendo a estadísticas y estudios objetivos.



## Informar sobre los casos de éxito, superación, resiliencia de la juventud extutelada

Los medios tienen la gran oportunidad de **visibilizar el alto porcentaje de juventud extutelada que consigue alcanzar una vida de plena emancipación igual de digna y satisfactoria que cualquier otro u otra joven.** Las historias de vidas llenas de superación, de reconstrucción y resiliencia, necesitan de unos medios que les apoyen y muestren al resto de la sociedad cómo son realmente y cómo consiguen sus metas, alejados de la imagen estereotipada de personas jóvenes extuteladas.

## Utilizar un lenguaje inclusivo, respetuoso, e incluir la perspectiva de género

# 6

Se debe utilizar un lenguaje respetuoso con estas personas que cargan con un pasado y un presente a menudo lleno de experiencias traumáticas. Un mal uso del lenguaje solo conlleva más sufrimiento en sus vidas, y **una mayor discriminación social, que ahonda más en su dolor si hablamos de juventud migrada sola**, y mucho más en los casos de las chicas migradas solas, cuyas historias de vida suelen ser de una dureza impresionante.

Cabe recordar la sugerencia de **no incluir en el lenguaje utilizado el acrónimo MENA, u otros términos despectivos**, que llevan ya asociados una fuerte carga negativa.



## Pedir asesoramiento cualificado antes casos complejos sobre los que se vaya a informar

# 7

En todas las comunidades autónomas es factible contactar con administraciones, entidades, universidades, donde poder consultar y asesorarse sobre la realidad de la juventud extutelada. Si se ejerce el periodismo desde la ética profesional, no cabe duda de que la **información vertida por los agentes cualificados será de gran ayuda en el correcto tratamiento de los temas o sucesos a tratar**.



## 8 Considerar a la juventud extutelada como parte activa de la transmisión de información, no solamente como sujeto pasivo. Darles voz

Aunque son jóvenes, no hay que olvidar que se trata de personas mayores de edad, que **pueden y deben decidir libremente si quieren informar sobre su vida**. Tienen los mismos derechos que el resto de la ciudadanía y, además, una experiencia vital que puede resultar enriquecedora para la noticia y para visibilizar sus historias vitales de éxito, necesidades, reivindicaciones, etc.



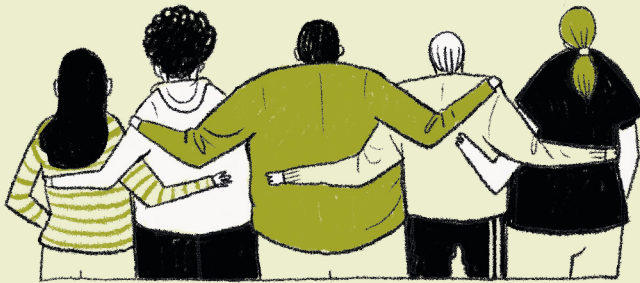
## 9 Entrevistas: cuidar y respetar el bagaje emocional y la historia de vida que cualquier persona joven extutelada puede tener

La infancia de estos y estas jóvenes a menudo ha sido compleja, llena de episodios que las han hecho personas más vulnerables que las que han crecido en entornos seguros. **El planteamiento de la entrevista no puede obviar esta realidad que lleva consigo la juventud extutelada**, y cabe planificarla desde el respeto y la no intencionalidad en sacar a la luz aspectos dolorosos para la persona entrevistada.

## 10

**Procurar no utilizar imágenes de archivo, y si se hace, tener en cuenta que sean adecuadas al hecho del que se está informando**

Hay que evitar la utilización de imágenes de archivo para huir del estereotipo que tiene la ciudadanía de la juventud extutelada, y que a menudo está relacionado con episodios negativos de personas en concreto, no de la juventud extutelada en general.



Documento elaborado por la Federación de  
Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA):  
932 68 99 91 // [comunicacion@fepa18.org](mailto:comunicacion@fepa18.org)  
[www.fepa18.org](http://www.fepa18.org)

## NOTAS FINALES

Si deseáis ver los **recursos por comunidades autónomas que se ofrece a la juventud extutelada**, podéis consultar la **página web del Mapa de la Emancipación**, una herramienta visual que permite comparar datos y estadísticas referentes a la emancipación en España. En el apartado específico de normativa, encontraréis los **decretos y las leyes que hacen referencia a estos y estas jóvenes**.

También, en el apartado **conocimiento de la web de FEPA**, encontraréis más **documentos de interés sobre la juventud extutelada y las entidades que la atienden**. Destaca especialmente el documento anual ***Jóvenes en proceso de emancipación: análisis de resultados. Encuesta FEPA***.





Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos